

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2017/443 DEL CONSEJO

de 6 de marzo de 2017

por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas n.ºs 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138, y una propuesta de modificación de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de la Decisión 97/836/CE del Consejo ⁽¹⁾, la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»).
- (2) En virtud de la Decisión 2000/125/CE del Consejo ⁽²⁾, la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»).
- (3) La Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ sustituyó los sistemas de homologación de los Estados miembros por un procedimiento de homologación de la Unión y estableció un marco armonizado que contiene las disposiciones administrativas y los requisitos técnicos generales aplicables a todos los vehículos nuevos y a los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes. Dicha Directiva incorporó al sistema de homologación de tipo UE reglamentos de las Naciones Unidas adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958, bien como requisitos de la homologación de tipo, o bien como alternativas a la legislación de la Unión. Desde la adopción de esa Directiva, ese tipo de reglamentos de las Naciones Unidas se han ido incorporando progresivamente a la legislación de la Unión en el marco de la homologación de tipo UE.
- (4) A la luz de la experiencia y de los avances técnicos, es necesario adaptar al progreso técnico los requisitos relativos a determinados elementos o aspectos contemplados en los Reglamentos de las Naciones Unidas n.ºs 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138.
- (5) A fin de establecer disposiciones uniformes relativas a la construcción de vehículos, debe modificarse la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos, sin obstaculizar los avances que se están logrando a nivel de la Unión en el marco de la conducción cooperativa, conectada y automatizada.

⁽¹⁾ Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

⁽²⁾ Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

⁽³⁾ Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco) (DO L 263 de 9.10.2007, p. 1).

- (6) Por consiguiente, procede establecer la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión dentro de los correspondientes comités de la CEPE, a saber, el Comité Administrativo del Acuerdo revisado de 1958 y el Comité Ejecutivo del Acuerdo paralelo, con respecto a la adopción de los mencionados actos de las Naciones Unidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Comité Administrativo del Acuerdo revisado de 1958 y en el Comité Ejecutivo del Acuerdo paralelo durante el período comprendido entre el 13 y el 17 de marzo de 2017 será la de votar a favor de las propuestas enumeradas en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de marzo de 2017.

Por el Consejo
El Presidente
R. GALDES

ANEXO

| Título del tema del orden del día | Documento de referencia |
|---|-------------------------|
| Propuesta de suplemento 17 de la serie 02 de modificaciones del Reglamento n.º 3 (Dispositivos catadióptricos) | ECE/TRANS/WP.29/2017/19 |
| Propuesta de suplemento 18 del Reglamento n.º 4 (Alumbrado de las placas de matrícula trasera) | ECE/TRANS/WP.29/2017/20 |
| Propuesta de suplemento 27 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 6 (Indicadores de dirección) | ECE/TRANS/WP.29/2017/21 |
| Propuesta de suplemento 26 de la serie 02 de modificaciones del Reglamento n.º 7 (Luces de posición, de frenado y de gálibo) | ECE/TRANS/WP.29/2017/22 |
| Propuesta de corrección de errores 2 de la revisión 8 del Reglamento n.º 13 (Frenado de los vehículos pesados) | ECE/TRANS/WP.29/2017/45 |
| Propuesta de suplemento 9 de la serie 04 de modificaciones del Reglamento n.º 19 (Luces antiniebla delanteras) | ECE/TRANS/WP.29/2017/23 |
| Propuesta de suplemento 21 del Reglamento n.º 23 (Luces de marcha atrás) | ECE/TRANS/WP.29/2017/24 |
| Propuesta de suplemento 1 de la serie 04 de modificaciones del Reglamento n.º 27 (Triángulos de preseñalización) | ECE/TRANS/WP.29/2017/25 |
| Propuesta de suplemento 5 del Reglamento n.º 28 (Aparatos productores de señales acústicas) | ECE/TRANS/WP.29/2017/3 |
| Propuesta de suplemento 18 del Reglamento n.º 38 (Luces antiniebla traseras) | ECE/TRANS/WP.29/2017/26 |
| Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 39 (Velocímetro y cuentakilómetros) | ECE/TRANS/WP.29/2017/11 |
| Propuesta de suplemento 5 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 43 (Acrilamiento de seguridad) | ECE/TRANS/WP.29/2017/12 |
| Propuesta de suplemento 11 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 45 (Dispositivos limpiaфарos) | ECE/TRANS/WP.29/2017/27 |
| Propuesta de suplemento 19 del Reglamento n.º 50 (Luces de posición, frenado e indicadores de dirección para ciclomotores y motocicletas) | ECE/TRANS/WP.29/2017/28 |
| Propuesta de suplemento 6 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 69 (Placas de identificación trasera para vehículos lentos) | ECE/TRANS/WP.29/2017/30 |
| Propuesta de suplemento 10 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 70 (Placas traseras de señalización de vehículos pesados y largos) | ECE/TRANS/WP.29/2017/31 |
| Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 73 (Dispositivos de protección lateral) | ECE/TRANS/WP.29/2017/17 |
| Propuesta de suplemento 16 del Reglamento n.º 75 (Neumáticos para vehículos de la categoría L) | ECE/TRANS/WP.29/2017/8 |
| Propuesta de suplemento 17 del Reglamento n.º 77 (Luces de estacionamiento) | ECE/TRANS/WP.29/2017/32 |

| Título del tema del orden del día | Documento de referencia |
|--|--|
| Propuesta de suplemento 6 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 79 (Mecanismo de dirección) | ECE/TRANS/ WP.29/2017/10 + GRRF-83-08- Rev.3 |
| Propuesta de suplemento 9 de la serie 06 de modificaciones del Reglamento n.º 83 (Emisiones de los vehículos M ₁ y N ₁) | ECE/TRANS/WP.29/2017/42 |
| Propuesta de suplemento 5 de la serie 07 de modificaciones del Reglamento n.º 83 (Emisiones de los vehículos M ₁ y N ₁) | ECE/TRANS/WP.29/2017/43 |
| Propuesta de suplemento 19 del Reglamento n.º 87 (Luces de circulación diurna) | ECE/TRANS/WP.29/2017/33 |
| Propuesta de suplemento 16 del Reglamento n.º 91 (Luces de posición laterales) | ECE/TRANS/WP.29/2017/34 |
| Propuesta de suplemento 8 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 98 (Faros equipados con fuentes luminosas de descarga de gas) | ECE/TRANS/WP.29/2017/35 |
| Propuesta de suplemento 13 del Reglamento n.º 99 (Lámparas de descarga de gas) | ECE/TRANS/WP.29/2017/36 |
| Propuesta de suplemento 7 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 101 (Emisiones de CO ₂ /Consumo de carburante) | ECE/TRANS/WP.29/2017/44 |
| Propuesta de suplemento 9 del Reglamento n.º 104 (Marcado retrorreflectante) | ECE/TRANS/WP.29/2017/37 |
| Propuesta de corrección de errores 2 de la serie 06 de modificaciones del Reglamento n.º 107 (Vehículos M ₂ y M ₃) | ECE/TRANS/WP.29/2017/13 |
| Propuesta de corrección de errores 1 de la serie 07 de modificaciones del Reglamento n.º 107 (Vehículos M ₂ y M ₃) | ECE/TRANS/WP.29/2017/14 |
| Propuesta de suplemento 8 del Reglamento n.º 109 (Neumáticos recauchutados para vehículos industriales y sus remolques) | ECE/TRANS/WP.29/2017/9 |
| Propuesta de suplemento 6 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 110 (Vehículos impulsados por GNC y GNL) | ECE/TRANS/WP.29/2017/15 |
| Propuesta de suplemento 7 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 112 (Faros que emiten un haz de cruce asimétrico) | ECE/TRANS/WP.29/2017/38 |
| Propuesta de suplemento 3 de la serie 02 de modificaciones del Reglamento n.º 118 (Comportamiento de los materiales frente al fuego) | ECE/TRANS/WP.29/2017/16 |
| Propuesta de serie 03 de modificaciones del Reglamento n.º 118 (Comportamiento de los materiales frente al fuego) | ECE/TRANS/WP.29/2017/18 |
| Propuesta de suplemento 5 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 119 (Luces angulares) | ECE/TRANS/WP.29/2017/40 |
| Propuesta de suplemento 8 de la serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 123 (Sistemas de alumbrado delantero adaptables [AFS]) | ECE/TRANS/WP.29/2017/41 |
| Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 138 (Vehículos silenciosos de transporte por carretera [QRTV]) | ECE/TRANS/WP.29/2017/6 |

| Título del tema del orden del día | Documento de referencia |
|---|-------------------------|
| Propuesta de serie 01 de modificaciones del Reglamento n.º 138 (Vehículos silenciosos de transporte por carretera [QRTV]) | ECE/TRANS/WP.29/2017/7 |
| Propuesta de proyecto de directrices sobre ciberseguridad y protección de datos | ECE/TRANS/WP.29/2017/46 |